

Presidente Petro acata decisión del Consejo de Estado sobre decreto de Consulta Popular, pero advierte que no la comparte e interpondrá recursos de ley

A través de su cuenta de X, el presidente Gustavo Petro aseguró que acata la decisión de la Sección Quinta del Consejo de Estado de suspender el decreto 0639 de 2025 que convoca la Consulta Popular, pero no la comparte, por lo que anunció que interpondrá los recursos de ley.

En su la publicación, el jefe de Estado aseguró que “acato esa decisión, pero no la comparto, dado que, repetitivamente al presidente se le quita su poder constitucional, y al pueblo en sus derechos convencionales como elector, y ahora, transitoriamente, como el mayor poder legítimo de la nación, en la sección quinta”.

Por esta razón, reiteró que respeta esta medida cautelar que definió la Sección Quinta del Consejo de Estado, que suspendió los efectos del decreto mientras analiza los alcances jurídicos de una demanda interpuesta, pero insistió en que “me siento irrespetado; interpondré los recursos de ley”.

En su escrito, el mandatario enumeró las solicitudes que hizo a la célula del Alto Tribunal, para lo cual aseguró que, en primera medida la Corte Constitucional “es el Juez Natural para estudiar de manera exclusiva la constitucionalidad del Decreto 0639”; además, “que se resolviera en Sala Plena, pues ni más ni menos, se trata de una convocatoria al soberano popular, y se unificara jurisprudencia”.

De la misma manera, denunció que la Sección Quinta “decidió frenar el trámite con Medida Cautelar, sin discusión de los argumentos del presidente. Considero que así se vulneran mis derechos constitucionales surgidos del voto popular mayoritario”.

“Dicen que no había sido notificado, contradictorio, en otros casos de tutela aducen lo contrario”, enfatizó al insistir en que “sacrifican, lo sustancial” privilegiando, de esta manera, la forma, por lo que recordó que la Constitución “dice que lo sustancial domina la forma”.

Anotó que la demanda que instauró el senador Efraín Cepeda, “en su derecho, tuvo más peso que los argumentos” que ha esgrimido el Presidente de la República en la Sección Quinta, de los cuales aseguró “que ni siquiera han sido tenidos en cuenta”, lo que, según denunció: “Ha resultado en una suspensión de un decreto” emitido por el jefe de Estado que “clama por la voz del soberano popular”.

Esta situación, de acuerdo con el presidente Petro, suspende la voz del soberano “supremo de la nación: el pueblo”.